

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 25 AGO. 2003

VISTO el Curso Taller de Educación para el Desarrollo Sustentable”, organizados por el Ministerio de Educación de la provincia y cuenta con el auspicio de esta Legislatura Provincial, que se desarrollan desde el mes de Junio a Diciembre inclusive, del corriente año, en las Ciudades de Río Grande y Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta que los docentes encargados de dictar los distintos temas del mencionado taller lo hacen de manera “ad-honorem” durante toda la extensión del mismo, y ante la solicitud de sus integrantes, esta Presidencia ha contemplado oportunamente el reconocimiento del gasto que implica el traslado de los disertantes a la Ciudad de Río Grande a partir de 8 de Julio hasta el 2 de Diciembre del corriente año, teniendo en cuenta que el lugar de residencia de los docentes es la Ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-RECONOCER el gasto que implica el traslado de los disertantes del Curso-taller “Educación hacia el Desarrollo Sustentable”, a la Ciudad de Río Grande a partir de 8 de Julio hasta el 2 de Diciembre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente a premios y adhesiones.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

236 / 03

